

MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE VARIAS PLAZAS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN ALMERÍA, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE SUSTITUCIÓN VERTICAL, ASÍ COMO SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y SUBSIDIARIAMENTE SUSTITUCIÓN VERTICAL RESPECTIVAMENTE, PUBLICADA EN ADRIANO EL 07/10/2021.

Por Resolución de 21 de septiembre de 2021 de la Secretaría General Provincial de Justicia de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, se realizó convocatoria pública para la cobertura provisional de las siguientes plazas:

COMISIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL:

Localidad	CUERPO	N.º Plazas	DESTINO	CAUSA
Almería	Gestión	1	Juzgado de lo Penal n.º 1	Jubilación

SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL:

Localidad	CUERPO	Nº plazas	Centro de destino	Causa
El Ejido	Gestión	1	UPADS ORG. JUDICIALES	Liberación sindical

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia y, la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional y demás normativa de aplicación.

Esta Secretaría General Provincial, atendiendo a lo establecido en la Instrucción antes mencionada, ha dado publicidad a la plaza convocada mediante su publicación en el Portal Adriano, otorgando un plazo de cinco días hábiles para su solicitud. Igualmente se dio traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial.

Con fecha 7 de octubre de 2021 se publicó la Propuesta de Resolución de la citada convocatoria en la cual se indicaba lo siguiente:





“ Las solicitudes presentadas y ordenadas atendiendo al número de escalafón, han sido las que a continuación se relacionan:

COMISIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL del puesto de Gestión procesal el el Juzgado de lo Penal n.º 1 de Almería.:

Celia Leal Pérez. Comisión de Servicio. Escalafón 10692
María José Molina Rodríguez. Comisión de Servicio. Escalafón 10694
Angel Jiménez Galindo. Comisión de Servicio. Escalafón 10777
Antonio Jose Corral Alguacil. Comisión de Servicio. Escalafón 10960

Aclaraciones:

D. Angel Jiménez Galindo presenta escrito solicitando movilidad por Comisiones Humanitarias y según la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de 2015 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional, en el Anexo: Comisiones Humanitarias, la solicitud es previa a la oferta de puestos vacantes o por ausencias de larga duración que no tengan complementos económicos superiores, las plazas se otorgarán a aquellos funcionarios que la hubiesen solicitado y que tengan reconocida la movilidad, por lo que **se desestima** dicha petición.

D. Antonio Corral Alguacil es funcionario del cuerpo de Gestión Procesal que ha solicitado en primer lugar el puesto del Juzgado de lo Penal n.º 1 de Almería y el segundo el de la UPADs de El Ejido, que en la actualidad tiene destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los Llanos de Aridane, por lo que en caso de resultar propuesto para la adjudicación de la plaza, estaría pendiente de informe de la Comunidad Autónoma de Canarias.

SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL del puesto de Gestión procesal de la UPADs ORG. JUDICIALES de El Ejido:

Antonio Corral Alguacil. Sustitución Horizontal. Escalafón 10960.
Jose Manuel Eusebio Villen. Sustitución Vertical. Escalafón 14991
Francisco Faz Olivencia. Sustitución Vertical. Escalafón 15006”

Tras la publicación de la citada propuesta de resolución, detectamos un error en el escalafón de D. Antonio Corral Alguacil.

El art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

FIRMADO POR	MARIA ROSA PLAZA OLIVARES	22/10/2021	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	KWMFJFJSUSKX9YHH26K7WHUG8KFBAV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por todo lo anteriormente expuesto, las correcciones del error en el escalafón de D. Antonio Corral Alguacil provocan las modificaciones siguientes en la Propuesta de Resolución citada:

COMISIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL del puesto de Gestión procesal en el Juzgado de lo Penal n.º 1 de Almería.:

Según los datos obrantes en esta Secretaría General se ordenaron las solicitudes atendiendo al número de escalafón, pero el número de uno de los candidatos no se encuentra actualizado por lo que reunidos con los representantes de las Organizaciones Sindicales, se acordó ordenar las candidaturas, siendo todas ellas comisiones de servicio, atendiendo a la experiencia en el cuerpo como funcionarios de carrera, siendo el resultado el siguiente:

1. Antonio Jose Corral Alguacil.
2. Celia Leal Pérez.
3. María José Molina Rodríguez.
4. Angel Jiménez Galindo.

SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL del puesto de Gestión procesal de la UPADS ORG. JUDICIALES de El Ejido:

1. Antonio Jose Corral Alguacil. Sustitución Horizontal.
2. Jose Manuel Eusebio Villen. Sustitución Vertical. Escalafón 14991
3. Francisco Faz Olivencia. Sustitución Vertical. Escalafón 15006

Aclaraciones:

Según escrito de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia , de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, se **informa desfavorablemente la sustitución horizontal de D. Antonio Corral Alguacil.**

Es competente para resolver la Secretaria General Provincial de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía en Almería, en virtud de lo dispuesto en el art. Primero h) de la vigente Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración General.

PROPONGO

Primero.- Modificar la propuesta de adjudicación publicada el 7 de octubre de 2021.

FIRMADO POR	MARIA ROSA PLAZA OLIVARES	22/10/2021	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	KWMFJFJSUSKX9YHH26K7WHUG8KFBVA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Segundo.- Adjudicar a D. Antonio Jose corral Alguacil el puesto de trabajo de Gestor Procesal en el Juzgado de lo Penal n.º 1 de Almería por **Comisión de Servicio**, estando a la espera del informe favorable de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero.- Adjudicar a **D. Jose Manuel Eusebio Villen** el puesto de trabajo de Gestor Procesal en la UPADS Og. Judiciales de El Ejido por **Sustitución Vertical**.

Cuarto .- Insertar la presente propuesta de adjudicación en el Portal Adriano.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

María Rosa Plaza Olivares

FIRMADO POR	MARIA ROSA PLAZA OLIVARES	22/10/2021	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	KWMFJFJSUSKX9YHH26K7WHUG8KFBAV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	